



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 2096/2025

EXPEDIENTE N° 16-05669/23

Buenos Aires, 14 de JULIO de 2025.

VISTO:

Las presentes actuaciones, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que mediante el dictado de la Resolución N° 168/25, se autorizaron las prórrogas de las contrataciones bajo la modalidad de locación de servicios en favor de Alan Tomás Candoti, Christian Ariel Gómez, Gonzalo Iglesias Laitano, Raúl Retamar y Martín Raúl Terán, a fin de que continúen prestando servicios profesionales en el ámbito de la Dirección General de Infraestructura Judicial hasta el día 30 de junio de 2025.

2°) Que, atento al vencimiento de la medida propiciada la Dirección General de Infraestructura Judicial le solicitó a la Dirección General de Recursos Humanos que se prorroguen las contrataciones de los señores Candoti, Gómez, Retamar y Terán, con efectos a partir del día 1° de julio de 2025 (vide fojas 117).

3°) Que resulta responsabilidad primaria del área solicitante, la selección y evaluación de los servicios cuyas contrataciones se requieren.

4°) Que a fs. 118/126 lucen adunadas las copias de los Documentos Nacionales de Identidad y de los certificados de antecedentes penales de las personas cuyos servicios se solicitan contratar.

5°) Que a fs. 128 la División Programación Presupuestaria de la Administración General de este Consejo de la Magistratura informó la disponibilidad presupuestaria para llevar adelante las prórrogas de las contrataciones autorizadas oportunamente.

6°) Que a fs. 129 intervino el Departamento de Contaduría de la Dirección General de Administración Financiera y realizó los registros contables para afrontar las erogaciones resultantes de lo aquí dispuesto.

7°) Que a fs. 130 intervino la Dirección General de Recursos Humanos como área técnica, e informó sobre los antecedentes y viabilidad de lo solicitado.

USO OFICIAL

8°) Que a fs. 131/133 intervino la Secretaría de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen SAJ n° 1550/25 y concluyó que no tiene objeciones jurídicas que formular.

9°) Que a fs. 135 luce adunada la conformidad del señor Administrador General.

10°) Que la Dirección General de Recursos Humanos, el Departamento de Contaduría de la Dirección General de Administración Financiera, la Secretaría de Asuntos Jurídicos y la Administración General en el ámbito de sus competencias, no han formulado objeciones a la prosecución del trámite.

11°) Que según con lo indicado por la Secretaría de Asuntos Jurídicos en su dictamen, la Presidencia resulta competente para el dictado de la presente medida en atención a las facultades delegadas por el Plenario mediante las resoluciones CM n° 104/1999 y n° 287/15, y en consonancia con el criterio sentado en la sesión del órgano plenario del 20 de diciembre de 2023.

12°) Que la intervención en el presente expediente ha sido delegada por la Presidencia en la Vicepresidencia.

Por ello,

**LA SEÑORA VICEPRESIDENTA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN**

RESUELVE:

1°) Autorizar a la Administración General del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la contratación bajo la modalidad de locación de servicio - conforme modelo aprobado por Anexo I de la Resolución AG n° 160/2024- a favor de Raúl Domingo RETAMAR (DNI N° 27.373.826), Martín Raúl TERAN (DNI N° 37.969.431), Alan Tomás CANDOTI (DNI N° 44.259.418) y Christian Ariel GOMEZ (DNI N° 38.620.986), por un monto total de pesos veintiséis millones cuatrocientos mil (\$ 26.400.000,00) en concepto de honorarios, pagadero en un monto mensual de pesos un millón cien mil (\$ 1.100.000,00) para cada uno, a partir del día 1° de julio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, para prestar servicios en la Dirección General de Infraestructura Judicial de este Consejo de la Magistratura de la Nación.



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

EXPEDIENTE N° 16-05669/23

2°) Instruir a la Dirección General de Recursos Humanos a confeccionar el contrato autorizado en el punto 1° de la presente Resolución.

3°) Afectar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto al presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.

AGUSTINA DÍAZ CORDERO
VICEPRESIDENTA
del Consejo de la Magistratura
del Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL